

**AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 4610 /
CALBUCO, 13 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales. -

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña SUSY DEL CARMEN PAREDES HERNANDEZ, C. I. N° , PRESIDENTE DE "AGRUPACIÓN DE MUJERES FERIANTES EL ESFUERZO", para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar actividad consistente en: BENEFICIO, A REALIZAR EN CLUB DE HUASOS HERMANOS CARRERA, ubicado en SECTOR YALE, DE ESTA COMUNA.

La mencionada actividad es sin venta de bebidas alcohólicas, funcionará desde la 14:00 horas, hasta las 00:00 horas del día **SABADO 16 DE JULIO DE 2022.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIO MUNICIPAL
BFC/IVA /ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 3) Rentas y Patentes
- 5) Dirección de Control.
- 7) Transparencia.



BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

- 2) Carabineros.
- 4) Secretaría.
- 6) Oficina de Partes